

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
NOMINA DE ACCIONISTAS
Nº 0064067

Al 31 de Diciembre de 1997

Expediente No.

31642

TOTAL CAPITAL SOCIAL

2.200.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0390028830001

RAZON SOCIAL

SERUI TRANS TAMBOEMPRESS CIA LTDA

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
					No.	VALOR TOTAL
1	Angamarca Tenezaqui Miguel	Ecuatoriana	0301095154		200	200.000
2	Bernal Paredes Mesias	Ecuatoriana	0300503562		200	200.000
3	Campoverde Macasoa Edison	Ecuatoriana	0301387767		200	200.000
4	Chello Zambrano Cristóbal	Ecuatoriana	0300568748		200	200.000
5	Encalada Verdugo Antonio	Ecuatoriana	0300466026		200	200.000
6	García Parra Eudoro	Ecuatoriana	0301311932		200	200.000
7	Montalvo García Alcides	Ecuatoriana	0300367903		200	200.000
8	Montero Ortiz Walter	Ecuatoriana	0300926276		200	200.000
9	Montalvo Rodríguez Henry	Ecuatoriana	0301393328		200	200.000
10	Parra Villavicencio Aurelio	Ecuatoriana	0300869252		200	200.000
11	Savilla Castillo Raul	Ecuatoriana	0300351996		200	200.000
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						



Superintendencia de Compañías

09 SET. 1999

Victor Barros Pontón

Registro de Sociedades

Certifico que la información es correcta

TOTAL

2.200.000

Firma del representante legal

Cuenca, 9 de Septiembre de 1999

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL